

Fecha: 27 de Junio de 2019

Circular: TD 032/2019

Anexos: ninguno

Asunto: Instrucciones de aseguramiento de mercancías en Transporte.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les recordamos que cuando se prestan servicios de transporte o se subcontratan los mismo por instrucciones de ustedes, en ningún caso las mercancías van aseguradas salvo una instrucción expresa y previa cotización del servicio.

Les pedimos encarecidamente de la manera más atenta nos ayuden a confirmar ya sea de manera general o por operación, de todos aquellos movimientos que requerirán ir asegurados así como las instrucciones especiales a fin de darle cabal cumplimiento y evitar situaciones desafortunadas.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes y quedamos atentos de recibir sus instrucciones.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.